

## **LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA**

### **ORDENANZA Nº1804**

#### **VISTO:**

La necesidad de instalar o construir dos garitas en las paradas de colectivos en calle Bv. Colón y Libertad y otra, en Bv. Colón y 1º de Mayo y reemplazar la garita existente en Bv. Colón al 600 (Plaza Belgrano), todas de salida a la Ruta Provincial Nº 93 de esta ciudad, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las personas que desean trasladarse en colectivo de larga distancia con salida por calle Bv. Colón, en las paradas oficiales de las empresas de colectivos Los Ranqueles y La Santafesina SRL, se encuentran sin ningún resguardo ante las inclemencias climáticas;

Que la función que cumplirían las garitas sería la de proteger a las personas que permanecen a la espera de los micros de larga distancia;

Que las garitas se harán según el criterio urbanístico existente, siguiendo el Reglamento de Edificación determinado por el Departamento de Catastro y Obras Públicas de la Municipalidad de Firmat;

Que se imputará la instalación y/o construcción de las garitas en las paradas de colectivos la Partida 06.07.01.02.01.02.04.38 – OB.PCAS.- VARIAS – CONSTRUCCION DE GARITAS del Presupuesto de Erogaciones 2019.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Ordénese la instalación y/o construcción de dos garitas en las paradas de colectivos en la intersección de calles Bv. Colón y Libertad, y Bv. Colón y 1ero de Mayo y el reemplazo de la garita que se encuentra ubicada en Bv. Colón al 600 (Plaza Belgrano).-

**ARTÍCULO 2º:** La construcción de las garitas se realizará conforme Reglamento de Edificación determinado por el Departamento de Catastro y Obras Públicas de la Municipalidad de Firmat.-

**ARTÍCULO 3º:** Impútese la instalación y/o construcción de las garitas en las paradas de colectivos la Partida 06.07.01.02.01.02.04.38 – OB.PCAS.- VARIAS – CONSTRUCCION DE GARITAS del Presupuesto de Erogaciones 2019.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Dra. Janina Pellegrini Barbich  
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Dr. Franco Stampone  
Presidente